

ACTA Nº 3/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a Eloisa Cabrera Carmona

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

VOCALES

D. Diomedes Parra Rodríguez

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Nicolás Ayala Amate

Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Ginés Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Enrique Pirez Díaz

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos
Delegación Territorial de Fomento,
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.



FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	13/05/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw857PFIRMAzc9to050qmW+9Evc	PÁGINA	1/4

En Almería, siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de 2020, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, (Sede Paseo de la Caridad), las personas anteriormente citadas, a excepción de D. José Nicolás Ayala Amate, D. José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar, D. Enrique Pirez Díaz y D. José Luis Galera Moreno que comparecen, a distancia a través de videoconferencia, (art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP) existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 19 de marzo de 2020, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 19 de marzo de 2020.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1. EXPTE:

Asunto: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

Emplazamiento: CALLE ALCAZABA, 10,

Localidad: LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA)

Interesado: FELIPE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

El inmueble del emplazamiento señalado (C/Alcazaba, 10) se encuentra situado en el ámbito del entorno de protección (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de la Alcazaba de Laujar, declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en la rehabilitación y adaptación de una vivienda unifamiliar de dos plantas de altura, en esquina, con garaje, a vivienda tipo Loft, en un entorno con viviendas entre medianerías con fachadas blancas y cubiertas planas con aleros de teja. Para ello, primeramente se procederá al vaciado interior de la edificación, demoliendo tabiques, escaleras y forjados, quedando únicamente los muros exteriores y muros medianeros. Posteriormente se ejecutarán los nuevos forjados, escaleras y demás elementos, organizándose la vivienda entorno al espacio central destinado a salón comedor. Con el tratamiento plástico de las fachadas se mejora la integración del inmueble en el entorno donde se ubica.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2. EXPTE:

Asunto: REHABILITACIÓN DE LA TORRE DE SANTA FE DE MONDUJAR

Emplazamiento: CALLE LA TORRE

Localidad: SANTA FE DE MONDÚJAR

Interesado: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR



Código:RXPMw857PFIRMAzc9to050qmW+9Evc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	13/05/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw857PFIRMAzc9to050qmW+9Evc	PÁGINA	2/4

La Torre de Santa Fe de Mondújar está declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El estado de conservación general de la Torre de Santa Fe puede calificarse de bueno dada la restauración de todo el conjunto realizada por la Consejería de Cultura en el año 2004-2005, a excepción de los revestimientos exteriores (en los que no se actuó) que parcialmente presentan disgregación y pérdida del material de acabado. Asimismo, presenta las patologías siguientes:

- Humedades por capilaridad en el arranque de los muros.
- Humedades en la coronación de los muros por deficiente evacuación de la cubierta a través de uno de los dos canalones de evacuación.
- Manchas en el paramento de fachada de acceso por caída de agua de evacuación de la cubierta por rotura del canalón de evacuación.
- Deterioro puntual de la cubierta en su unión con canalón de evacuación.
- Disgregación y pérdida parcial de los morteros pétreos de revestimiento existentes antes de la restauración de 2004-2005 en zócalos exteriores y coronación de muros.

La propuesta de intervención consiste en la rehabilitación de la Torre mediante las siguientes actuaciones:

- Reparación de la cubierta mediante sustitución parcial de la tela asfáltica y canalones (gárgolas) defectuosos.
- Picado de revestimientos deteriorados de fachada y posterior revoco general a la cal con mortero bastardo, así como reparación de juntas y consolidación y protección de mampostería.
- Retacado (tapado) de agujales existentes en los muros.
- Barnizado de puertas de madera y mejora de la iluminación interior con luminarias tipo led.

Una vez debatido el asunto por los miembros de la comisión de patrimonio, se hacen las siguientes consideraciones:

- En cuanto a la actuación sobre el tapial deberán respetarse los mechinales (marcas originales del desencofrado del tapial), rellenando parcialmente el mechinal retacando sólo los agujales en la cara exterior de la fachada de la torre, quedando rehundido éste unos 10 o 12 centímetros respecto al plano de fachada al objeto de que se aprecie el proceso constructivo original de la torre.
- Los canalones cerámicos deben ser elementos neutros y que se entienda que son actuales para no distorsionar la lectura del monumento.
- Una vez realizada la actuación, con objeto de documentar el proceso de restauración de cara a futuras intervenciones, se remitirá a esta Administración Cultural informe detallado de las actuaciones realizadas, especialmente las referentes a las ejecutadas en cubierta.

Analizado el proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se informa **favorablemente**.



Código:RXPMw857PFIRMAzc9to050qmW+9Evc. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	13/05/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw857PFIRMAzc9to050qmW+9Evc	PÁGINA	3/4

3.- Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:45 horas del día 29 de abril de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA
Eloisa Cabrera Carmona

EL SECRETARIO
Gregorio Rodríguez Comendador Pérez



Código:RXPMw857PFIRMAzc9to0S0qmW+9Evc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	13/05/2020
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw857PFIRMAzc9to0S0qmW+9Evc	PÁGINA	4/4